

**Convocatoria de evaluación del nivel EXCELENTE de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha en el marco del Programa DOCENTIA-UCLM, periodo transitorio (plan piloto 2023).**

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 3.2.o reconoce que la autonomía de las universidades comprende y requiere la definición, estructuración y desarrollo de sistemas internos de garantía de la calidad de las actividades académicas y en su artículo 6.5. se explicita que «las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente. En dicha evaluación se garantizará al estudiantado de cada universidad una participación efectiva».

Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, recoge entre los méritos evaluables, la calidad de la actividad docente.

Los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados el 15 de junio de 2015 (DOCM el 24 de noviembre de 2015) recogen en su artículo 5.4. que «La Universidad establecerá un programa de calidad de la docencia, la formación y la investigación, así como un procedimiento de evaluación de la actividad docente y de la investigación del personal académico y de la calidad de las mismas».

El Procedimiento de Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Programa DOCENTIA-UCLM, aprobado por Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2023 y con informe favorable de verificación por ANECA de 25 de mayo de 2023, establece que el Vicerrectorado con competencias en calidad convocará el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCLM en el último semestre de cada curso académico.


Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este **VICERRECTORADO HA RESUELTO:**

Convocar la evaluación del nivel EXCELENTE de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha en el marco del Programa DOCENTIA-UCLM, periodo transitorio (plan piloto 2023), de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

1.1.- El objeto de esta convocatoria es la evaluación del nivel 3 (calificación EXCELENTE) del Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD), en el Programa DOCENTIA-UCLM convocatoria 2023.

ID. DOCUMENTO	GpstJO2oMf		Página: 1 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		10-02-2025 09:26:45	
 GpstJO2oMf			

1.2.- De acuerdo con lo establecido en apartado 7.1 de dicho programa, la evaluación del profesorado respecto al modelo de excelencia será voluntaria.

## **SEGUNDA.- Normas generales**

Este procedimiento se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en el [Programa DOCENTIA-UCLM](#) aprobado por Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2023.

## **TERCERA.- Destinatarios**

Podrá participar en esta convocatoria todo el personal docente e investigador que haya obtenido una puntuación de Sobresaliente en la fase 1 de la convocatoria DOCENTIA-UCLM 2023. La Comisión DOCENTIA-UCLM acordó en su reunión de 6 de mayo de 2024 excluir el resto de los requisitos incluidos en el programa de Excelencia (nivel 3 del MDPD) aprobado por Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2023, por ser más difícil, y en algún caso imposible, su consecución al tratarse del primer año de implantación del plan piloto.

## **CUARTA.- Periodo evaluable**

A través de esta convocatoria será objeto de evaluación la actividad referida a los cursos 2021/2022 y 2022/2023. La memoria de argumentación (Anexo X) y las correspondientes evidencias se subirán directamente a la aplicación DOCENTIA-UCLM. Las solicitudes que no sean autorizadas serán excluidas de la convocatoria, informando a los solicitantes.


## **QUINTA.- Plazos y formalización de las solicitudes**

5.1.- Las solicitudes se tramitarán exclusivamente a través de la plataforma informática del programa DOCENTIA-UCLM. Quedarán formalizadas una vez enviadas automáticamente a la bandeja de firmas institucional, todo lo cual se realizará a través del siguiente enlace: <https://docentia.apps.uclm.es/>

5.2.- Las solicitudes deberán presentarse desde el 10 de febrero al 31 de marzo de 2025, ambos inclusive.

## **SEXTA.- Información y consultas**

Las consultas sobre esta convocatoria y el Programa DOCENTIA-UCLM, se pueden dirigir al CAU: [CAU -DOCENTIA-UCLM](#)

ID. DOCUMENTO	<b>GpstJO2oMf</b>		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-02-2025 09:26:45	
 <b>GpstJO2oMf</b>			


**SÉPTIMA.- Recursos**

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución de convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN  
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)  
José Manuel Chicharro Higuera

ID. DOCUMENTO	GpstJO2oMf		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-02-2025 09:26:45	
 GpstJO2oMf			